

Acta de inicio 0021-2026

ACTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO SANTO DOMINGO ESTE, (ASDE).

Siendo las diez (10:00) horas de la mañana del día veintisiete (27) de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunió el Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Santo Domingo Este, en cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como de su Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026). El referido comité se encuentra integrado por la señora Madeleine Capellán, Directora de Gabinete, quien actúa como Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas por mandato de la máxima autoridad del Ayuntamiento Santo Domingo Este, Sr. Dioris A. Astacio Pacheco, y los señores Manuel Antonio Jiménez, Encargado de la Oficina de Libre Acceso a la Información, en calidad de miembro, Taurys Antonio Pérez González, Director Jurídico, en su calidad de asesor legal, Aracelis E. García Alcántara, Directora Financiera, en calidad de miembro y Leonardo Antonio Martínez, Secretario Técnico, en su calidad de miembro. La sesión fue celebrada atendiendo a la convocatoria realizada por la máxima autoridad, a través de la Presidenta del Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento Santo Domingo Este, quien dejó formalmente abierta la reunión y comunicó a los presentes que la misma había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA

- 1) Conocer de la solicitud realizada por la Dirección de Tecnología del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, con relación a la compra de urgencia del Ayuntamiento Santo Domingo Este, Para **“LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL.”**
- 2) Establecer el tipo de procedimiento de selección que se llevará a cabo.
- 3) Designar a los miembros de la comisión de peritos, para realizar el informe que sustentara el presente proceso.

El Comité de Contrataciones Públicas del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, dejaron constancia de que la institución mantiene el compromiso de que todos los procesos de compras y contrataciones se realicen conforme a los procedimientos de selección establecidos en la Ley núm. 47-25, de Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025), así como en su Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

INFORMÓ:

El Comité, recibió la solicitud de compras de la dirección de tecnología del ayuntamiento de Santo Domingo este en virtud a lo siguiente:

La Dirección de Tecnología del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, en fecha 26 del mes de mayo del año 2026, solicita LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL, en virtud a los daños que presenta el ayuntamiento, esta dirección informo que En fecha domingo 24 de mayo de 2026, el territorio del Gran Santo Domingo fue impactado por una vaguada de alta intensidad, cuyo paso fue oficialmente registrado por el Instituto Dominicano de Meteorología (INDOMET). Según datos divulgados por la directora de dicho instituto, Lic. Gloria Ceballos, las precipitaciones registradas entre las 11:00 de la mañana y las 5:00 de la tarde.

Que como consecuencia directa de la vaguada, una descarga eléctrica de gran magnitud superó la capacidad de los sistemas de protección existentes, generando fallas catastróficas múltiples y simultáneas en la infraestructura tecnológica del Centro.

SUGERENCIA:

Una vez verificada la urgencia El Comité, sugirió que se designarán como miembros de la Comisión de Peritos a los señores **Natalia Benita Pacheco Bautista**, Encargada del Departamento de Registro e Inscripción Inmobiliaria y Recuperación de Áreas Verdes de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, quien presidirá la Comisión de Peritos y ejercerá, además, las funciones de perito legal, **Wilson Manuel Cabrera Betances**, Encargado del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, quien ejercerá las funciones de perito financiero y el sr. **Jeffrey Méndez**, Supervisor Servicios TICS del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, para que los mismos se encarguen de la elaboración del informe que sustente el proceso **EXCEPCIÓN POR SITUACION DE URGENCIA** en virtud a lo establecido en el numeral 3 del art. 78 de la ley 47-25 de Contrataciones Públicas por los daños ocasionados en la Infraestructura Tecnológica y el estado Crítica del Centro de Datos Institucional y además se establece que los referidos peritos serán responsables de la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas y de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se presenten en el marco del procedimiento de **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL”**.

CONSIDERANDO: Que el Ayuntamiento constituye la entidad política administrativa básica del Estado Dominicano, que se encuentra asentada en un territorio determinado que le es propio como tal es una persona jurídica descentralizada, que goza de autonomía política, fiscal, administrativa y funcional, gestora de los intereses propios de la colectividad local, con patrimonio propio y con capacidad para realizar todos los actos jurídicos que fueren necesarios y útiles para garantizar el desarrollo sostenible de sus habitantes y el cumplimiento de sus fines en la forma y con las condiciones que la Constitución y las leyes lo determinen.

CONSIDERANDO: Que los Ayuntamientos tienen plena capacidad jurídica para adquirir, poseer, reivindicar, permutar, gravar, o enajenar toda clase de bienes, celebrar contratos, establecer y explotar obras y servicios públicos, obligarse, interponer los recursos establecidos y ejercer las acciones previstas en la ley.

CONSIDERANDO: Que el artículo 78, numeral 3, de la Ley núm. 47-25, de **SITUACIONES DE URGENCIA**. Existe urgencia cuando la continuidad del servicio prestado por la entidad contratante exige el suministro de bienes, la prestación de servicios, o la ejecución de obras en el futuro inmediato, o cuando se trate de situaciones imprevisibles, inmediatas, concretas y probadas, vinculadas a la naturaleza de la entidad contratante, en las que no resulta posible la aplicación de los procedimientos ordinarios de contratación establecidos en la ley en tiempo oportuno, por lo que se posibilita contratar bajo un régimen excepcional los bienes, servicios u obras necesarios para resolver dichas situaciones; no serán considerados fundamentos válidos para alegar razones de urgencia, los siguientes: a) La dilación en el accionar de los funcionarios intervinientes.

VISTA: La Ley No. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha veintidós (22) de junio del dos mil siete (2007).

VISTA: La Ley núm. 47-25 sobre Contrataciones Públicas, de fecha veintiocho (28) de julio del año dos mil veinticinco (2025),

VISTO: El Reglamento de Aplicación, contenido en el Decreto núm. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

VISTO: El Requerimiento de la Dirección de Tecnología, de fecha 26/05/2026.

El Comité de Contrataciones Públicas, luego de haber debatido ampliamente el punto de agenda, conforme a las atribuciones que le confieren la Ley No.47-25 y su decreto 52-26. Deciden adoptar las siguientes disposiciones:

Disposición número uno (01):

APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la solicitud hecha por la Dirección de Tecnología del Ayuntamiento Santo Domingo Este para **“LA CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL**.

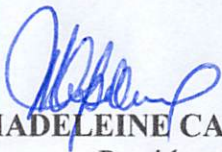
Disposición número dos (02):

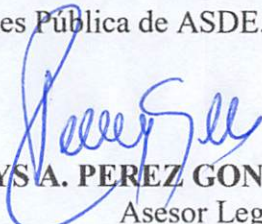
APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, que en cumplimiento al Artículo 78 numeral 3, de la ley 47-25 Contrataciones Públicas, el proceso se realice por un proceso por **EXCEPCION POR SITUACIONES DE URGENCIA**.

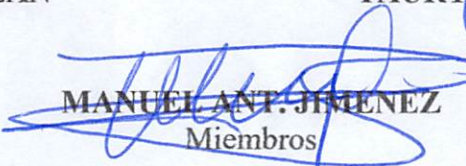
Disposición número tres (03):

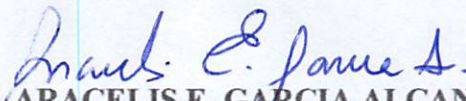
APROBAR, como en efecto **APRUEBA**, la designación como miembros la Comisión de peritos, a los señores **Natalia Benita Pacheco Bautista**, Encargada del Departamento de Registro e Inscripción Inmobiliaria y Recuperación de Áreas Verdes de la Dirección Jurídica del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, quien presidirá la Comisión de Peritos y ejercerá, además, las funciones de perito legal, **Wilson Manuel Cabrera B.**, Encargado del Departamento de Contabilidad del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, quien ejercerá las funciones de perito financiero y el sr. **Jeffrey Méndez**, Supervisor Servicios TICS del Ayuntamiento de Santo Domingo Este, para que los mismos evalúen y a su vez se encarguen de elaborar el informe que sustente el proceso **EXCEPCIÓN POR SITUACION DE URGENCIA** en virtud a lo establecido en el numeral 3 del art. 78 de la ley 47-25 de Contrataciones Públicas por los daños ocasionados en la Infraestructura Tecnológica y el estado Crítica del Centro de Datos Institucional y además se encarguen de la elaboración del Pliego de Condiciones Específicas y así como la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se presenten en el marco del procedimiento de **“CONTRATACIÓN DE UNA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA CRÍTICA DEL CENTRO DE DATOS INSTITUCIONAL”**.


Concluida esta disposición se dió por terminada la sesión, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los Miembros del Comité de Contrataciones Pública de ASDE.


MADELEINE CAPELLAN
Presidente.


TAURYS A. PEREZ GONZALEZ
Asesor Legal.


MANUEL ANT. JIMENEZ
Miembros


ARACELIS E. GARCIA ALCANTARA
Miembro


LEONARDO MARTÍNEZ
Miembro